

que se le rebaga una persona de las con
que aparece, y S. S. así lo acuerdan.
Don Juan Pedro García Sánchez, de Can
nada de la Cruz, solicita se le rebaga dos
personas de las cinco con que figura; y
S. S. así lo acordaron.

Don Miguel García Martínez, de San Bar
tolomé, pide se le rebaga una persona de
las cinco con que figura; y S. S. así lo acor
daron.

D^{na} Ignacia de Paco Montiel, solicita se
le rebaga la cuota impuesta; y S. S. acorda
ron desestimar esta reclamación, por no
ser la época legal para ello.

Don Antonio José García Priar, de Ro
ble, pide se le rebaga una de las tres per
sonas con que aparece; y S. S. así lo acor
daron.

Don José Sánchez y Sánchez, solicita se
le rebaga una persona de las tres con que
aparece; y S. S. así lo acordaron.

Y no habiendo otras reclamaciones que
resolver, S. S. acordaron se notifique en las
resoluciones recaídas a los interesados, y
dar por terminado el acto, que firmen,
de que yo el Secretario certifico. —

García

José de Sueda

